



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis de noviembre de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: María Patricia Chavarriaga Hernández
Demandado: Colpensiones.
Radicado: 05001-31-05-008- **2016-00442-00**

Teniendo en cuenta que, fueron consignados en depósitos judiciales por la accionada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a **\$3.251.674** para el pago de la condena impuesta por costas procesales en el proceso de la referencia, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada NATALIA AIDEE ACEVEDO AGUDELO, portadora de la tarjeta profesional N° 200.713 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento que antecede.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **105** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **9 de noviembre de 2020**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA